

Oportunidades 2024 – Contribuciones Locales Coahuila de Zaragoza

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023

Impuesto sobre Nóminas

Recientemente, se actualizó el portal del Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para reflejar la publicación del Decreto 563 efectuada el 3 de noviembre de 2023.

A través de dicho Decreto, se reformó el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para aumentar la tasa del Impuesto sobre Nóminas en esta entidad federativa, del 2% al 3%.

Conforme las disposiciones transitorias, esta nueva tasa entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2024.

Consideramos que existen argumentos para sostener que, derivado de la modificación de uno de los elementos esenciales del citado Impuesto sobre Nóminas (tasa), es posible reclamar la inconstitucionalidad de las disposiciones que regulan el impuesto y que conforman un sistema normativo.

Para combatir la inconstitucionalidad de una norma general a través de un juicio de amparo indirecto, existen dos momentos. Concretamente dentro de (i) los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la norma, cuando la disposición tenga el carácter de autoaplicativa, o (ii) dentro de los 15 días hábiles siguientes al primer acto de aplicación de la norma como heteroaplicativa.

En caso de requerir más información sobre los alcances de la reforma o la interposición de los medios de defensa, por favor no dude en contactar a: Denise Lester (Socia de Litigio Fiscal - dlester@galicia.com.mx) o Alejandro Madero (Asociado Senior de Litigio Fiscal - amadero@galicia.com.mx).

* * *



Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.

